



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

Gobiernode Puebla

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019**

1003

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



# Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORAN :

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



# FUNDAMENTO LEGAL



El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberán administrarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II, III y VI, y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 25 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal:

» Coordinó la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en el artículo

79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en los numerales Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los siguientes Portales de Internet del Gobierno del Estado de Puebla:

- *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.*  
⇒ [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe\\_FISE.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FISE.pdf)
- *Portal de la Ley General De Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.*  
⇒ <http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales->

» En este contexto, una copia digital del informe final de resultados de dicha evaluación, fue remitida a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/0111/2018 con fecha del 10 de diciembre de 2018 para su conocimiento, toda vez que dicha institución participó en el proceso de evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) durante el ejercicio fiscal 2018.

» Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia encargada de dar seguimiento a la información de desempeño generada a partir de los estudios y análisis realiza-

dos a los programas tanto federales como presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la conformación de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 10 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2017**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en los que se establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo.






## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM




Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.**



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considera-

dos en el proceso de programación de los Pp de los subsecuentes ejercicios fiscales, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

Adicionalmente, se hace hincapié en que los resultados obtenidos del proceso de seguimiento a los ASM 2019, en apego a las atribuciones conferidas a la Dirección de Evaluación, serán reportados a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como evidencia documental del cumplimiento de los procesos y acciones que contribuyen al "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" en la entidad.







# POSTURA INSTITUCIONAL

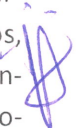
---

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



**E**n el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas, señaladas en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), la Dirección de Evaluación de la SPF, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la postura institucional que fijó el Enlace de Evaluación de la SMADSOT y el compromiso de implementación de 10 de 10 ASM identificados en la evaluación externa del Fondo antes señalado.

En seguimiento a la fase 2 del proceso, la Dirección de Evaluación coordinó las actividades pertinentes para que los ASM fueran analizados, clasificados y remitidos por la SMADSOT mediante el Sistema ASPEC donde se señalaron las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.



Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación de la SPF y la Dirección Administrativa de la SIMT, acuerdan lo siguiente:

## **A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM**

- » La Dirección Administrativa de la SIMT, en apego a sus atribuciones, será la Unidad Administrativa responsable de coordinar y/o



realizar las gestiones que conlleven a la implementación de los ASM aceptados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), los cuales se señalan en el Anexo I de este documento.

- » Se describen las **10 recomendaciones aceptadas**; las acciones, productos y resultados de su implementación; así como las fechas de inicio y de término, en las que se verificará el estatus de su avance.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, de acuerdo con la fase 5 del proceso establecido, será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el Anexo I del presente documento, cuya revisión se realizará a través del Sistema ASPEC.

### **B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM**

- » La fecha de inicio y de término de las acciones a realizar, así como los productos y medios de verificación que servirán para comprobar la correcta implementación de los 10 ASM aceptados por la SMADSOT, se señalan de forma clara y puntual en el Anexo I del DIT.
- » El mecanismo para verificar la implementación de los ASM derivados de las evaluaciones externas de los Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así como el periodo de tiempo para la realiza-

ción de cada fase, serán determinados por la Dirección de Evaluación de la SPF y comunicados mediante oficio.

### **C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**

- » A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), con el proceso de programación y de acuerdo con el artículo 55 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación entregará el presente documento, debidamente validado y firmado, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*

*Por la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo  
Sustentable y Ordenamiento Territorial*

---

**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

---

**Hermes Alejandro Aburto Flores**

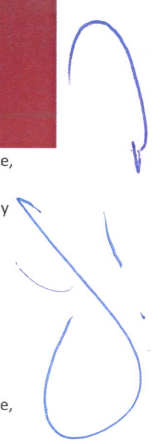
Director Administrativo



# Anexo I

## I003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
1	Se recomienda a los ejecutores del fondo, actualizar la información del diagnóstico de cada uno de sus respectivos programas presupuestarios, conforme a las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la SEDESOL, la CONAPO, entre otros, con el motivo de mejorar la planeación de los recursos del FISE para ejercicios fiscales posteriores y garantizar su orientación a resultados.	Si	Nos permite tener un conocimiento actualizado de nuestros programas, sobretodo en esta nueva Administración.	Si	Porque estamos revisando los procesos y programas de la Dirección y podemos actualizarlos.	Si	Por que es útil para definir correctamente la población objetivo y calcular las metas que tendrán los Programas presupuestarios.	Alto	Específico	1. <b>Acción:</b> Se designará a una persona de la Dirección para revisar las fuentes citadas y tomarlas en cuenta para el proceso de programación. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 31/12/2019 <b>Productos/Evidencias:</b> Reporte de revisión y MIR del Programa presupuestario.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética
2	Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SPF (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público), la Secretaría de Bienestar (como coordinadora de la Política de Desarrollo Social estatal) y los distintos ejecutores del FISE de la entidad, en los procesos de planeación de dichas aportaciones, a fin de que la estrategia de focalización, priorización y aplicación de los recursos del fondo, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.	Si	Nos permite planear y eficientizar los procesos en el cual intervendrán la SPF y la Secretaría de Bienestar, haciéndolos participes en esta nueva Administración.	Si	Porque se necesita una planeación participativa y profunda con las demás Entidades para establecer metas en conjunto.	Si	Porque la acción coordinada benefician los proyectos de infraestructura financiadas con el FISE.	Alto	Específico	1. <b>Acción:</b> Se crearan los vínculos de coordinación interdependencias de los tres órdenes de gobierno. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 30/04/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Minutas de Trabajo con las Dependencias	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética
3	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información reportada trimestralmente, a nivel estatal en el SIMIDE, se publique en los medios oficiales de transparencia del Estado de Puebla, situación que permitirá fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del FISE, así como su evaluación.	Si	Permitirá a los Ciudadanos conocer las evaluaciones trimestrales a través de la Transparencia.	Si	Porque la evaluación mantendrá indicadores, y estos contribuyen a planeación y al porcentaje obtenido en cada una.	Si	La prioridad de la Administración actual es rendir cuentas para mantener su transparencia.	Alto	Específico	1. <b>Acción:</b> Se canalizará la información a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría con base en la clasificación estipulado para el manejo en la Ley Estatal de Transparencia. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 29/02/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Reportes de alta en el Sistema de Transparencia	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética
4	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FISE en el SRFT, SIMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad. b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	Para cumplir con las fechas establecidas en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Si	Tendremos un control sobre el cumplimiento de metas y objetivos en las fechas establecidas.	Si	Para evitar observaciones por Órganos fiscalizadores y cumplir los objetivos del FISE, así como atender lo más pronto posible aquellas observaciones plasmadas en las Cédulas de la Auditoría.	Alto	Específico	1. <b>Acción:</b> Se designará a una persona encargada para que en acuerdo con el titular se verifique el cumplimiento de está recomendación. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 31/03/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Memorandum de Comisión y, en caso de que haya una auditoría, documento que acredite la atención y seguimiento de la Auditoría realizada.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética
5	A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FISE que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que los ejecutores de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del fondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control de de cada Unidad Administrativa.	Si	Para homologar la acciones de FISE con las de la Unidad Administrativa dentro del Manual de Procedimientos.	Si	Este reforzara los Sistemas de Control de la Unidad Administrativa.	Si	Permitirán un eficiente proceso al homologar en el Manual de Procedimientos.	Alto	Específico	1. <b>Acción:</b> Se revisará el manual de procedimientos y con apego a el se elaborarán los reportes correspondientes. <b>Inicio:</b> 01/11/2019 <b>Fin:</b> 31/03/2020 <b>Productos/Evidencias:</b> Reportes Trimestrales y Procedimiento realizado.	1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial <b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética



# Anexo I

## 1003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad	Clasificación del ASM	Acción	Responsable			
6	Se recomienda a los ejecutores del fondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del FISE. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo. c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Si	Optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos de acuerdo a los ASM aceptados.	Si	Porque esté eliminara los desfases de acuerdo al cronograma de actividades anual.	Si	Ayudará en el cumplimiento de los ASM aceptado, al mismo tiempo mejorará los procesos de gestión de los recursos del FISE.	Alto	Específico	<p><b>1. Acción:</b>En coordinación con la Dirección de Evaluación, se elaborará un sistema de información para controlar y ordenar los ASM aceptados, lo que nos permitirá mejorar el desempeño del programa y así cumplir en tiempo y forma con el cumplimiento en cada uno de los ASM.  <b>Inicio:</b>01/11/2019 <b>Fin:</b>31/05/2020  <b>Productos/Evidencias:</b>Documento Institucional de Trabajo y reportes del Sistema ASPEC.</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética</p>
7	Se recomienda a los ejecutores del fondo, que la información de los diagnósticos de los Programas presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FISE, así como los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, sean de acceso público, con motivo de determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.	Si	Porque tendremos conocimiento si estamos beneficiando a la misma población de un inicio.	Si	El diagnóstico que se presentara será fácil y preciso.	Si	Nos ayudara a modificar acciones para beneficiar a la población.	Alto	Específico	<p><b>1. Acción:</b>Se canalizará la información a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría con base en la clasificación estipulada para hacer pública la información del programa y se verificará el padrón de beneficiarios a fin de constatar la utilidad del programa.  <b>Inicio:</b>01/11/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019  <b>Productos/Evidencias:</b>Reportes de alta en el Sistema de Transparencia</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética</p>
8	Se sugiere a los ejecutores del gasto, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FISE, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del fondo y de cada programa.	Si	Toma en cuenta los factores o externalidades que afectaron el cumplimiento de los indicadores.	Si	Tendremos mecanismos de revisión de hechos pasados para prevenir estimación de matas planteadas.	Si	Porque incide en las mejoras del Programa al identificar aquellos factores o externalidades que impidieron o sobrecumplieron las metas establecidas en la MIR.	Alto	Específico	<p><b>1. Acción:</b>Se designara a una persona de la Dirección para revisar las fuentes citadas.  <b>Inicio:</b>01/11/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019  <b>Productos/Evidencias:</b>Memorándum de Comisión</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética</p>
9	Considerando los antecedentes de evaluación del FISE, se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguientes puntos: a.- Desempeño, resultados o impacto de cada uno de los proyectos o programas que son financiados con recursos de dicho fondo b.- Ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que los proyectos o Pp han generado en la población beneficiada.	Si	Porque determinara el desempeño e Impacto de los Proyectos.	Si	Siempre se provea la información de años fiscales anteriores para realizar la comparación.	Si	Comparará el desempeño con años fiscales anteriores.	Alto	Interinstitucional	<p><b>1. Acción:</b>Sé revisarán los resultados del FISE por parte del área designada para llevar el programa.  <b>Inicio:</b>01/11/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019  <b>Productos/Evidencias:</b>Informe Anual del FISE ejercido</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética  <b>2. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Planeación y Finanzas  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Evaluación</p>
10	Se sugiere que en futuros ejercicios evaluativos, los ejecutores del FISE proporcionen información suficiente, concreta y fidedigna que permita determinar si los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad, coinciden con los criterios establecidos en el apartado A del numeral 2.3, y con los señalados en los numerales 2.3.1, 2.4 y 2.5 de los 'Lineamientos generales para la operación del FAIS'.	Si	Con la información generada delos proyectos, servirán para años fiscales posteriores.	Si	Para puntualizar con metas y objetivos de acuerdo a cada uno de los proyectos.	Si	Es información útil.	Alto	Interinstitucional	<p><b>1. Acción:</b>Se revisarán los criterios establecidos en el apartado A del numeral 2.3, y con los señalados en los numerales 2.3.1, 2.4 y 2.5 de los 'Lineamientos generales para la operación del FAIS', a fin de cumplir con los linamientos solicitados.  <b>Inicio:</b>01/11/2019 <b>Fin:</b>31/12/2019  <b>Productos/Evidencias:</b>Informe Anual del FISE ejercido</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Seguridad Hídrica y Transición Energética  <b>2. Dependencia/Entidad:</b>Secretaría de Planeación y Finanzas  <b>Unidad Administrativa:</b>Dirección de Evaluación</p>

